Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003026-2022-00497-00

Al despacho del señor Juez, informando que las partes solicitan el levantamiento de la medida cautelar practicada sobre el demandado LUIS ALFONSO RAMIREZ ESTEBAN y aumentar el porcentaje sobre el embargo de la pensión del demandado JOSÉ HELBERT FAJARDO SÁNCHEZ al 50%. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, y previo a aumentar el porcentaje de embargo de la medida cautelar decretada sobre la pensión que devenga el demandado JOSÉ HELBERT FAJARDO SÁNCHEZ al 50%, se hace necesario REQUERIR a la parte activa para que se sirva allegar a este proceso certificación donde conste la calidad de asociado a la COOPERATIVA MULTIACTIVA JURÍDICO DE COLOMBIA, en consecuencia se abstiene el despacho de pronunciarse en este momento respecto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar decretada respecto del demandado LUIS ALFONSO RAMIREZ ETEBAN.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 24 de marzo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario